



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC. 2006

Res. H N° || 1679-06

Expte. N° 4.014/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de distintos Cursos de Posgrado, en forma individual y en forma conjunta con algunas Carreras de Posgrado, le ha significado al Departamento de Posgrado un superavit en el ejercicio anterior, que fue usado en el primer trimestre del actual para atender gastos de funcionamiento y la organización de nuevas actividades académicas autofinanciadas;

Que asimismo, el Departamento de Posgrado presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos en los cuales ha usado dichos fondos;

Que en virtud del convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta, según el art. 6°, el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (para depositar los aranceles de las actividades autofinanciadas) una suma determinada (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se hayan generado deben necesariamente ser aceptados;

Que corresponde aprobar los gastos realizados por el Departamento en cuestión, según lo dispone la circular mencionada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

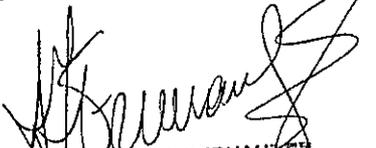
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

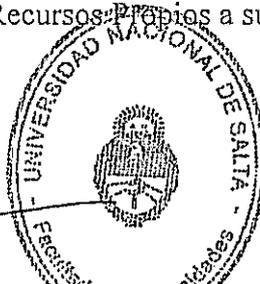
ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios del Departamento de Posgrado remanentes del ejercicio anterior, por la suma total de Pesos UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 67/100 (\$ 1.521,67).-

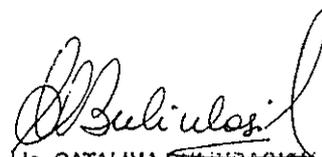
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total señalada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16-Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, e internamente a los fondos propios del Departamento de Posgrado.-

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE al Departamento Posgrado, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULTRASCI
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa